

RESOLUCIÓN No.100

(SEPTIEMBRE 08 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA: **AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y A LA SEXTA PARADA NACIONAL EN LAS CATEGORIAS SUB 17 VARONES E INFANTIL MIXTO** EVENTO QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. (ATLANTICO) DURANTE LOS DIAS 4,5,6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y:

CONSIDERANDO

Que **EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, QUE EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y LA SEXTA PARADA NACIONAL INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS SUB 17 VARONES E INFANTIL MIXTO**, han incluidos en el calendario único nacional, evento que se realizara en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre 2022.

Que se encuentra vigente el **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES** que regula los aspectos administrativos Y técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que es deber de la Federación convocar y reglamentar

RESUELVE

ART. 1.- CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, **EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y A LA SEXTA PARADA NACIONAL INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS SUB 17 VARONES E INFANTIL MIXTA**, evento que se realizara en la ciudad de Barranquilla (Atlántico) durante los días 4,5,6 y 7 de noviembre de 2022.

ART. 2.- PARTICIPACION

EN EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL MENORES DE HOCKEY PATIN – CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL - Y EN LA SEXTA PARADA NACIONAL EN LAS CATEGORIAS SUB 17 VARONES E INFANTIL MIXTO, podrán participar los equipos de los Clubes y en su representación, los deportistas afiliados a la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE**, con carnet vigente al 31 de diciembre 2022 y que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas Ligas.

Los Técnicos, Directivos y delegados deberán presentar el carnet vigente de la F.C.P. a diciembre 31 de 2022 que los acredite como tal y la carta de acreditación avalada por la Liga correspondiente

EN EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, Podrán participar todos los deportistas que integren las diversas Escuelas de Formación de todo el país, Escuelas de Colegios, Clubes, Ligas y de los Entes Deportivos Municipales. Deberán contar con el aval de las respectivas Ligas de Patinaje del país, pero no es requerida la carnetización a estas o a la Federación Colombiana de Patinaje.

ART. 3.- RAMAS Y CATEGORIAS

El Festival de Hockey Patín de Escuelas de Formación se realizará en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINI OK en las siguientes categorías:

- **ESCUELA INICIACION (MINI OK 3*3):** Niños y niñas entre 4 y 6 años cumplidos al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
- Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.
- **ESCUELA PRINCIPIANTES (MINI OK 4*4):** Niños y niñas entre 7 y 9 años de edad cumplidos al primer día del festival que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico). Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.

El Festival de Hockey Patín de Menores se realizará en la Rama Mixta en las siguientes categorías:

- **MINI (MINI OK 4*4):** Todos los niños con 5 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 10 años en el 2022 (Sub10), y niñas con 5 años al primer día del festival y que no cumplan 11 años en el 2022. Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. MEDIA PISTA
- **PREINFANTIL:** Todos los niños con 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 12 años en el 2022 (Sub12), y niñas con 7 años al primer día del festival y que no cumplan 13 años en el 2022 (Sub13). Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 12 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. PISTA COMPLETA
- **SUB 17 VARONES:** Varones sub 17, (varones con 13 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 17 años durante el año 2022) Se jugarán partidos de 2 tiempos de 17 minutos efectivos cada uno, con descanso de 5 minutos entre tiempo y tiempo.
- **INFANTIL MIXTO:** Varones SUB 15 (Que no cumplan 15 años en el 2022) y damas SUB 17 (Que no cumplan 17 años en el 2022) Se jugarán partidos de 2 tiempos de 15 minutos efectivos cada uno, con descanso de 5 minutos entre tiempo y tiempo.

PARÁGRAFO 1: MINI OK Sus partidos se desarrollarán en canchas más pequeñas (media cancha), con portero (el cual deberá tener como mínimo guantes, casco y pechera), se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA y los equipos

estarán conformados por 3 deportistas para la categoría INICIACION y 4 deportistas para PRINCIPIANTES Y MINI incluyendo el arquero, las porterías deberán ser reducidas también en su tamaño, hasta un mínimo de 130 cms de ancho por 70 cms de alto. Como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas a la reglamentación de juego.

Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos.

PARÁGRAFO 2: FESTIVAL DE MENORES, se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA o INTERMEDIA en Mini y profesional en Preinfantil; Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos para la categoría MINI y dos (2) tiempos de 12 minutos para la categoría PREINFANTIL.

PARÁGRAFO 3: EN LAS CATEGORÍAS MIXTAS DEL FESTIVAL DE ESCUELAS y la categoría MINI del festival de Menores se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da punto.

PARÁGRAFO 4: El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta:

- Garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo
- Garantizar la protección de los deportistas mediante la implementación reglamentada.
- Las faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego de estos festivales y permitiendo un juego ágil y disfrute del mismo por parte de los niños.

PARÁGRAFO 5: El segundo Festival Nacional de Escuelas, el segundo festival de Menores y la sexta parada nacional, podrán iniciar el día 4 de noviembre de 2022 a las 8 del día (8:00. a.m.) y deberán terminar el día 7 de noviembre, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

ART. 4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán UNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación para eventos de HOCKEY PATIN. Este formulario deberá ser llenado de manera **completa** en computador y enviado vía e-mail por los Clubes a sus respectivas Ligas la cual verificará y constatará para otorgar el respectivo aval, reenviando la inscripción a los correos electrónicos comisionacionalhockeysp@gmail.com y info@fedepatin.org.co

Las inscripciones **ORDINARIAS** se recibirán hasta miércoles 12 de octubre de 2022 y de manera **EXTRAORDINARIA** hasta el día viernes 14 de octubre de 2022

PARÁGRAFO 1. Las siguientes son las fechas de inscripción y valor de inscripción.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIERCOLES 12 DE OCTUBRE	VIERNES 14 DE OCTUBRE

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento a la resolución 007 de enero 14 de 2021 emitida por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE pago de inscripción de un Club que presenta varias categorías en el certamen se hará por cada categoría.

Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados en la Resolución 001 de enero 06 de 2022, así:

FESTIVAL DE ESCUELAS	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 67.000.	\$ 47.000.
EXTRAORDINARIA	\$ 85.000.	\$ 67.000.

FESTIVAL DE MENORES Y 6ª PARADA	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 200.000	\$ 79.000
EXTRAORDINARIA	\$ 302.000	\$ 120.000

PARÁGRAFO 2 Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO, por lo cual todos los clubes deberán consignar lo correspondiente por pagos de inscripción al segundo festival de menores y la octava parada en la cuenta de ahorros DAVIVIENDA Nro 029600001464 a nombre de la liga de Hockey y Patinaje de ATLANTICO y remitir el soporte del pago al siguiente correo: lhp1971@hotmail.com, donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 6 de 2021, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el Banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 3. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en este evento que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación Colombiana de Patinaje en el link <https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9>, deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos del calendario nacional.

PARAGRAFO 4: La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada de la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para poder participar del torneo.

PARAGRAFO 5: La inscripción mínima en Festivales de Escuela es de 5 deportistas por equipo inscrito, en el FESTIVAL DE MENORES la inscripción mínima es de 6 deportistas por equipo y en la categoría Infantil Mixta Y Sub17 varones es de 8 deportistas por equipo.

PARAGRAFO 6: Se dará por no recibida las inscripciones que solamente llegue al correo de la Federación y no lleguen al e-mail de la COMISIÓN NACIONAL o viceversa. Para su legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria.

PARAGRAFO 7: En los correos de la Comisión Nacional de Hockey Patín y de la Federación Colombiana de Patinaje solamente se recibirán inscripciones de Clubes provenientes del correo de la correspondiente Liga.

ART. 5.- AUTORIDADES DEL EVENTO

La Dirección Técnica del Segundo Festival de menores y la sexta parada estará a cargo de los miembros de la CNHP, específicamente del Sr. Oscar Hernández (Cel. 310 4105607) y del Sr EDUARDO SOJO (Cel. 318 8216846) del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje del Atlántico.

ART. 6.- ORGANIZACIÓN

La LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO será responsable de la organización del, **SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATIN EN LA CATEGORIA MINI Y PREINFANTIL Y LA SEXTA PARADA 2022 EN LAS CATEGORIAS SUB 17 E INFANTIL MIXTO;** tendrá a su cargo la logística del evento. El Comité organizador deberá cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Capítulo I del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES acerca de la invitación Oficial y la obligación Administrativas y Financieras de las Sedes. Situará pasajes aéreos a los delegados de la Comisión y a los jueces del SUBCOMITÉ convocados para el Festival, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados.

ART. 7.- JUZGAMIENTO

El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISION NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey Patín.

PARAGRAFO 1: El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

ART. 8.- TRIBUNAL DEPORTIVO

De acuerdo con el artículo 9 del REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), el Tribunal deportivo del Evento será asumido por un miembro de la CNHSP, un miembro del Subcomité Especializado de Hockey y un miembro designado por FCP. Un representante de la Liga sede hará las veces de secretario sin voz ni voto.



PARAGRAFO 1: En el Festival no habrá lugar a demanda alguna, pero cualquier tipo de sugerencia se hará por escrito a la Comisión Técnica del evento o a la CNHP-Comisión de Menores. El Tribunal Deportivo del evento deberá tener en cuenta primordialmente que el Festival tiene carácter educativo y recreacional antes que competitivo, antes que sanciones se harán recomendaciones a los técnicos y delegados para la formación de los deportistas. Pero es importante tener en cuenta que, si la falta disciplinaria proviene de un adulto, se aplicaran las sanciones según lo establecido para estos casos.

PARAGRAFO 2: Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito. Los entrenadores o director técnico que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitara el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser retirado en su comportamiento, se finalizara el partido.

ART. 9.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

ART. 10.- ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje denominado DISPOSICIONES ESPECIFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY. El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.

ART. 11.- DESARROLLO DEL EVENTO – PROGRAMACION

La Programación será determinada por la C.N.H.P, con base en el Artículo 10 del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES con los aspectos reglamentarios que se establecen. Según el Art. 17 para los Festivales se programarán necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia (partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

11.1 SISTEMA DEL FESTIVAL

Según el Art.18.1 de todos contra todos en una sola zona, salvo por el número de equipos superior a nueve (9) se hagan dos a más zonas caso en el cual podrán programar partidos Inter grupos. En todo caso se procurará que cada equipo juegue por lo menos cinco partidos en su mayoría con equipos diferentes a su liga de origen. El sistema establecido se informará en el Congresillo Técnico.

La conformación del fixture en la categoría sub 17 varones se hará teniendo en cuenta las posiciones obtenidas en la segunda parada realizada en la ciudad de Bogotá y para la categoría infantil mixto en base a los resultados obtenidos en la tercera parada realizada en la ciudad de Medellín.

11.2 DISPOSICIONES ESPECIALES

PARAGRAFO 1: Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.

PARÁGRAFO 2: En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante el festival.

PARAGRAFO 3: Se permitirá las protecciones reglamentadas en la Resolución No.022 de 2014 “Protectores faciales, gafas de seguridad y cascos deportivos para los deportistas de Hockey Patín en Colombia”.

11.3. JORNADA RECREATIVA Y DE PRUEBAS DE HABILIDAD INDIVIDUAL

En estas categorías de escuela y de menores, se dará espacio para actividades recreativas, por lo cual se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizarán un circuito de pruebas y habilidades técnicas.

PARAGRAFO 1: El circuito de pruebas se realizará el día sábado 5 de noviembre de 2022 en la cancha de Hockey que disponga la LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO.

PARAGRAFO 2: La participación en esta jornada recreativa y de evaluación individual es de carácter OBLIGATORIO para todos los deportistas participantes del Festival, el incumplimiento de esta actividad invalida al deportista por una de fecha de la Fase de Iniciación a la Competencia del Festival (Partidos).

PARAGRAFO 3: La evaluación de las Pruebas estará a cargo del Comité Evaluador que para tal fin sea escogido en el Congreso Técnico del Festival.

PARAGRAFO 4: Para la evaluación de arqueros es necesaria como mínimo la presencia de 2 arqueros de la categoría

PARAGRAFO 5: El reporte de evaluación de las Pruebas será entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

Nota: El CIRCUITO DE PRUEBAS SERA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE

ART. 12.- ACREDITACIONES Y CONGRESO TECNICO

La reunión informativa se realizará de forma virtual en fecha y hora por confirmar.

Las acreditaciones se harán el día 4 de NOVIEMBRE en las instalaciones dispuestas por la LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO, en estas se entregarán a los funcionarios de la FEDERACION los carnés vigentes de los deportistas, renovaciones y trámites de carnes para deportistas nuevos, la carta de acreditación de delegado por parte de todos los clubes inscritos al torneo.

PARAGRAFO 1: Todo Equipo deberá tener un DELEGADO Y UN ENTRENADOR acreditado, Y SU DELEGADO debe hacer presencia en la ACREDITACION Y REUNION INFORMATIVA con la respectiva “CARTA DE ACREDITACION” correspondiente y el AVAL DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA LIGA, sin estos requisitos no se permite la participación del equipo al torneo.

En caso que el delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa y de Acreditaciones, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCION EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.

PARAGRAFO 2: Es obligatoria la presentación por parte del delegado del carnet del Seguro Médico, EPS, Medicina Prepagada o Seguro Estudiantil de cada uno de los deportistas de la delegación para poder participar en el Festival.

ART. 12.- CEREMONIA DE INAGURACION Y PREMIACION

En la invitación que haga la liga organizadora se establecerá el día y la hora de las ceremonias de Inauguración y Premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

PREMIACION. De acuerdo al Art. 15.7 de las Disposiciones Específicas para la Modalidad de Hockey Patín de la reglamentación General de Eventos de la Federación, todos los niños participantes recibirán medallas doradas de participación, exaltando el mérito deportivo.

Según los resultados de las pruebas técnicas y de habilidad individual, se entregará Trofeos de Destacado en cada una de las Categorías del Festival a:

- Jugadores: Los 5 primeros.
- Arqueros: Si hay hasta 3 evaluados - El primero
Si hay hasta 4 evaluados - Los dos primeros
Si hay más 5 evaluados - Los tres primeros

En la categoría PREINFANTIL MIXTO, se otorgará el título y trofeo “MEJOR ASISTENTE” al deportistas que en los partidos de ésta categoría, termine con la mayor cantidad acumulada de asistencias o “pase goles”

En las categorías sub 17 varones e infantil mixta: Trofeos al Campeón, segundo y tercer lugar, valla menos vencida y goleador.

- Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.

12.1 Solo se entregará premiación a los deportistas que se hagan presentes y debidamente uniformados en la ceremonia de Clausura y Premiación del evento.

PARAGRAFO I: Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos arqueros en caso que el equipo cumpla con esta norma, la valla menos vencida tiene como pre-requisito haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo de la parada. Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que este (n) ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

ART. 13.- RESPONSABILIDADES

Ni la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE NI LA LIGA DEHOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas, la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia a centro médico en caso de que se requiera.

ART. 14.- CASOS NO PREVISTOS

Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

ART. 15.- VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ACEVEDO
PRESIDENTE FEDEPATIN

RICARDO SUAREZ.
PRESIDENTE C.N.H.P.